



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA

LP No. 09/2019

DENOMINADA:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE
LABORATORIO”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS PROPIOS (FAE)

SEÑOR OFERTANTE:

FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA



ÍNDICE

I.	Glosario	5
II.	Instrucciones a los ofertantes.....	8
A.	Objeto de la Licitación.	8
B.	Prácticas Corruptivas.....	8
C.	Marco legal	8
D.	Obtención del documento base de Licitación Pública.....	8
D.1.	Primera opción:.....	9
D.2.	Segunda opción:.....	9
E.	Consultas.....	9
F.	Aclaraciones y/o Adendas.....	9
G.	Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H.	Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
H.1.	Lugar, fecha y hora de Presentación.	10
H.2.	Apertura Pública de Ofertas.....	10
I.	Exclusión de Ofertas	11
J.	Prohibiciones y Confidencialidad	12
J.1.	Impedimentos para ofertar.....	13
J.2.	Capacidad para contratar.....	13
J.3.	Inhabilitados para participar (art. 158 LACAP).....	13
K.	Adjudicación y Recurso de revisión.	13
K.1.	Adjudicación	13
K.2.	Recurso de Revisión.....	14
L.	Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.....	15
L.1	Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):	15
L.2.	Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):.....	16
L.3	Documentos en Fotocopia Certificados por Notario:	17

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.	19
M. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.....	20
M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	20
M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.	21
M.3. Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).	21
N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.	22
N.1. Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	22
N.2. Para Extranjeros	22
O. Garantías para ofertar y contratar.....	22
O.1. Garantías para ofertar y contratar.....	22
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	23
O.3. Tipos de Garantías que podrán presentar.....	23
P. Aceptación del contenido de la Licitación.	23
Q. Errores u omisiones subsanables.	23
R. Aspectos generales para la contratación.	24
R.1. Firma del Contrato.	24
R.2. Prorroga de los Contratos de Servicios. (Art. 83 LACAP).....	24
R.3. Retrasos No Imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).	25
R.4. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)	25
R.5. Prohibición de Modificación. (Art. 83-B LACAP)	25
R.6. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.	26
S. Plazo y lugar de entrega.....	26
S.1. Plazo de Prestación del Servicio.	26
S.2. Lugar de Prestación del Servicio.	26
T. Forma y plazo para el pago de las facturas.....	27
T.1. Contratistas Nacionales.....	27
T.2 Contratistas Extranjeros.	28
U. Sanciones y multas.....	29
U.1 Sanciones.	29
U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	29
U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.	29



U.4 Multas.....	29
V. Administración del Contrato.....	29
W. Solución de conflictos.....	30
X. Documentos contractuales.....	30
Y. Contenido de las ofertas.....	30
Y.1 Aspectos generales.....	30
Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").....	32
Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").....	33
Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre "C").....	33
Z. Vigencia de la oferta.....	33
III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....	35
A. Indicaciones para la prestación del servicio.....	35
B. Cantidad y descripción del servicio.....	35
C. Requisitos Técnicos Necesarios para ser evaluados.....	35
C.1 Requisitos Obligatorios.....	35
IV. Metodología de evaluación de ofertas.....	39
A) Evaluación de la Capacidad Legal.....	39
B) Evaluación de la Capacidad Financiera.....	39
C) Evaluación de los Aspectos Técnicos.....	41
Criterios de desempate.....	42
PARTE IV.....	44
ANEXOS.....	44



I. Glosario.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAÍS DE ORIGEN: Es el país de fabricación, ensamblado, producción de donde un artículo o producto proviene. (Cuando aplique)

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes.

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”** con fuente de financiamiento: RECURSOS PROPIOS (FAE) que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”**, con fuente de financiamiento: **RECURSOS PROPIOS (FAE)**; servicios que serán utilizados en las diferentes dependencias del MINSAL que en el presente documento se detallan.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2019/>

D. Obtención del documento base de Licitación Pública.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de Compras Públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha Base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, Denominación o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, Dirección del Domicilio y Dirección de Correo Electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días **2, 3 y 4 de Octubre de 2019**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv, **hasta el día 7 de Octubre de 2019**.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al **Observatorio de Compras Públicas**, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv

F. Aclaraciones y/o Adendas.

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por la Jefa UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formaran parte de la presente Base de Licitación.



El MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar **Tres (3) Días Previos** a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: siguientes:
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2019/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, **según (Anexos No. 10, 10-A y 10-B) "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **21 de Octubre de 2019**, de las **7:30 A.M** hasta las **10:00A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán Excluidas de Pleno Derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas.

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **21 de Octubre de 2019 a las 10:30 A.M** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un Representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el Acto de Apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Facultades de la UACI.

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y la Garantía de Mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre.

Finalizada la Apertura de Ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de Ofertas

- a) Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)
- b) Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señal el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA (**Anexo No. 2. INCLUYENDO IVA**)
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

- d. La Garantía de Mantenimiento de Oferta constituya una fianza que no sea otorgada de acuerdo a las formalidades indicadas en el **(Anexo No. 6)**, o ésta no cubra el monto exigido de acuerdo a lo establecido en el literal 0.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta, de la presente Base de Licitación.
- e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y ésta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
- g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en este literal Y.4, específicamente en los literales (b y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la Apertura de Ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexos Nos. 3, 3BIS, 4 y 4BIS**).

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas Personas Naturales o Jurídicas conforme lo establece el Artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las Personas Naturales o Jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (art. 158 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 de la LACAP.

K. Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del Acto de Apertura de Ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial **por ítem de acuerdo al listado de equipos según anexo No. 13** y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el Ítem.



Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece el **Plazo de 5 días hábiles**, posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o la Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

L. Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.

L.1 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega del suministro y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente, y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Pública. **Anexos Nos. 3 y 3BIS.**



- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.2. Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega del suministro y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que se encuentra solvente de todos los regímenes fiscales, municipales de seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Pública según **Anexos Nos. 4 y 4BIS.**
- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **No Emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal

de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.3 Documentos en Fotocopia Certificadas por Notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso (fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).



Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para



personas nacionales o extranjeras.

- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150%, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presenten).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presenten).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondientes a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del periodo que tenga

de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

- b) Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 à A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$ 12,000.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2018 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$ 12,000.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- c) Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

SI ES PERSONA JURIDICA O NATURAL (ASOCIOS)

Para las Personas Jurídicas o Naturales (ASOCIOS), la presentación de documentos Financieros es por cada una de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS.

M.3. Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.



- b) Referencia bancaria emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” y que dicha constancias reflejen un monto igual o mayo a (US \$ 12,000.00) en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1. Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2. Para Extranjeros

- a) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o apoderado según el caso, extendida en El Salvador. (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador (Fotocopia ampliada al 150%,).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para ofertar y contratar.

O.1. Garantías para ofertar y contratar.

El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de

Recepción de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

0.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **seis (6) meses** contados a partir de dicha fecha **(Anexo No. 7)**.

La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

0.3. Tipos de Garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

P. Aceptación del contenido de la Licitación.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.



La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un **PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

R. Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del Contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (**Modelo de Contrato Anexo No. 8**).

R.2. Prorroga de los Contratos de Servicios. (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la

misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 86 LACAP).

R.3. Retrasos No Imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los suministros.

R.4. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5. Prohibición de Modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.



La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

R.6. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP.

Así mismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

S. Plazo y lugar de entrega.

S.1. Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo de prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo será a partir de la fecha de distribución del contrato hasta el 06 de diciembre de 2019.

S.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El servicio contratado será brindado en diferentes áreas del Laboratorio Nacional de Salud Pública; ubicado en edificio "Dr. Max Bloch", y Almacén central zona Oriental (Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la zona Oriental de Salud), según listado equipos con la ubicación en Anexo No. 13

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en representación con el(los) Administrador(es) respectivos, verificaran que el servicio a recepcionarse cumpla estrictamente con la cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias en la prestación de dicho servicio. Se firmará Acta de Recepción del servicio por el Administrador de Contrato, delegado de la empresa y visto bueno del Jefe de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico del MINSAL o el Jefe del Departamento de Mantenimiento General según corresponda, para efectos de pago del servicio prestado, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.

T. Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. Contratistas Nacionales.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante **Declaración Jurada Anexo No. 9**) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante número de Contrato, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), descripción del servicio de mantenimiento prestado la cual deberá llevar firma, nombre y sello del administrador del contrato y visto bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o jefe de Mantenimiento General adjuntando original y copia del cuadro Resumen del mantenimiento al cual le brindaron el servicio, correspondiente al periodo facturado; con el Visto Bueno del Administrador del contrato, y visto bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o firma y sello jefe de Mantenimiento General, original y una copia de la nota de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar la Contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos de control del Contrato.

El Contratista se compromete a presentar copia del comprobante de Crédito fiscal y cuadro Resumen del mantenimiento de equipos al cual le brindaron el servicio en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicho reporte, caso contrario incurrirá en un incumplimiento al Contrato y lo que se tomara en cuenta en futuro procedimiento de contratación.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.



T.2 Contratistas Extranjeros.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante **Declaración Jurada Anexo No. 9**) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación número de Contrato, número de renglón, precio unitario, precio total, descripción del servicio de mantenimiento prestado la cual deberá llevar firma, nombre y sello del administrador del contrato y visto bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o Jefe de Mantenimiento General adjuntando original y copia del cuadro Resumen del mantenimiento al cual le brindaron el servicio, correspondiente al periodo facturado; con el Visto Bueno del Administrador del contrato, y visto bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o jefe de Mantenimiento General, original y una copia de la nota de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar la Contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos de control del Contrato.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o Jefe de Mantenimiento General, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL, efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato y visto bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o Jefe de Mantenimiento General.

U. Sanciones y multas.

U.1 Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el A adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

V. Administración del Contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y los Art. 74 y 77 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.



W. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Base de Licitación.
- b) Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las Garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A"** deberá contener **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**
- **SOBRE "B"** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.**
- **SOBRE "C"** deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA".**

Toda la documentación deberá presentarse en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.



Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:



- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los **Anexos Nos. 10, 10-A y 10-B** Formularios de Identificación de los Ofertantes.

Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M de la presente Base de Licitación.

Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo N°. 2** de forma impresa y digital en CD (Formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado. (**Anexo No. 11**)
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Anexos Nos. 1, 12 y 13**
- e) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

A. Indicaciones para la prestación del servicio.

Para el servicio que resulte contratado, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los requisitos detallados en la presente Base, de lo contrario no será recibido el servicio.

B. Cantidad y descripción del servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Publica deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a cada código detallado en la siguiente tabla:

Código	Descripción	U/M	Cantidad	Entregas
81201032	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO	C/U	1	1

La oferta podrá ser total o parcial por ítem de acuerdo al listado de equipos, según anexo No. 13.

El servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos, así como cumplir con los “**Términos de Referencia**” descritos en el (**Anexo No. 1**) y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C. Requisitos Técnicos Necesarios para ser evaluados.

C.1 Requisitos Obligatorios.

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación.

- a) Para el caso de los equipos que requieren mantenimiento correctivo la empresa deberá realizar visita al lugar donde se encuentran instalados los equipos para verificar su estado y ofertar de acuerdo a lo necesario para que funcione adecuadamente, considerando el cambio de partes según se requiera. La empresa deberá emitir un informe técnico de la visita que incluya el diagnóstico de la falla en el equipo y la lista de materiales o partes que se requieren para su reparación, dicho informe deberá estar firmado por la Jefe del Laboratorio donde se encuentre ubicado el equipo, con el visto bueno del Usuario y los técnicos del Área de Mantenimiento de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o del Departamento de Mantenimiento General, quienes deberán estar presentes en la



actividad según corresponda.

Una vez descargado el documento Base y estando inscritos en COMPRASAL, deberá coordinar la visita previamente con la Licda. Tania Alas al Tel. 2205-1610 para el caso de los equipos de Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública y Laboratorio de Salud y Medio Ambiente y con la Licda. Celina Valle al Tel. 2205-1643 para los Equipos de Laboratorio de Alimentos y Toxicología y Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental.

- b) Presentar carta compromiso firmada por el representante legal en la cual el ofertante garantiza que el servicio será brindado por personal especializado y en constante actualización de conocimientos técnicos; anexando el Currículo Vitae actualizado, con sus respectivos atestados del personal que esté asignado para la ejecución del contrato. **EL CUADRO TÉCNICO INICIAL ESTARÁ FORMADO POR LAS PERSONAS CUYO CURRÍCULO VITAE SERÁ PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA.**
- c) Es indispensable que el cuadro técnico esté compuesto como mínimo por un profesional o persona idónea reconocido por el fabricante de los equipos o por la empresa representante de la marca del equipo para el que ofrece el servicio, y por lo menos una (1) persona con grado universitario o técnico especializado.
- d) Carta firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual se compromete a presentar el Plan de Mantenimiento y el Programa de Trabajo, para los equipos en los que resultare adjudicado.
- e) Presentar **conjunto de rutinas de mantenimiento preventivo de los equipos que oferte**, según especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio.
- f) Presentar lista de equipos de medición y prueba con certificación vigente, con el detalle de sus datos de placa, tales como: marca, modelo, número de serie (indispensable).
- g) Presentar carta firmada por el Representante Legal de la empresa donde manifieste que el ofertante se compromete a capacitar al personal técnico y/u operador que El Ministerio designe, sin cargo adicional alguno de los aspectos básicos de operación y mantenimiento de equipo cuando fuere necesario.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

- h) Presentar una (1) constancia de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado el servicio requerido durante los últimos 3 años, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación. **Según Anexo No. 12.**



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

PARTE III

METODOLOGÍA DE

EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de evaluación de ofertas.

El presente apartado es una Guía de Apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la Evaluación de Oferta del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”** con fuente de financiamiento: **RECURSOS PROPIOS (FAE)**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera Etapa: Serán objeto de **Evaluación Técnica**, únicamente las ofertas que cumplan con la **Capacidad Legal** y **Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo** establecido (15%) para la **Capacidad Financiera**.

Segunda etapa: Serán objeto de **Evaluación Económica**, sob las ofertas que cumplan la **Capacidad Legal**, y **Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo** establecido para la **Evaluación Financiera** y **Especificaciones Técnicas** (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. **La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.**

A) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la **Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural**, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I literal “L” y literal “O.1”**, con el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las Condiciones y Requisitos Legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o Persona Natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el **literal “Q” de la Parte I**. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

B) Evaluación de la Capacidad Financiera.

La **Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural** se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I literal “M”**. Evaluando las **Razones Financieras** de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$12,000.00) Formula: (Activo Circulante - Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$12,000.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$12,000.00) Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$24,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Sub-Total		30%

Si finalizada la Evaluación de la Capacidad Financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para Recomendar la Adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y No Será Evaluada su Oferta Técnica y Económica.

C) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la **Evaluación de los Aspectos Técnicos** se considerara lo establecido en la **Parte II** de la presente Base de Licitación así como también las “**Términos de Referencia**”, descritas en el (**Anexo No. 1**)

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de cada uno de los servicios licitados de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

ASPECTOS A EVALUAR																								
CUMPLIMIENTO TÉCNICO			SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL																				
1. Cumplimiento de Condiciones y Especificaciones Técnicas				50%																				
1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II literales A, B y C, de la Base de Licitación y lo descrito en el Anexo No. 1 “Terminos de Referencia”		50%	50%																					
1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II literales A, B y C, de la Base de Licitación y lo descrito en el Anexo No. 1 “Terminos de Referencia”		0%																						
2. Experiencia				20%																				
Presenta Una Constancia de Experiencia Excelente de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.			20%																					
Presenta Una Constancia de Experiencia Muy Bueno de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.			16%																					
Presenta Una Constancia de Experiencia Bueno de Acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.			12%																					
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación			0%																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Excelente</th> <th>Muy bueno</th> <th>Bueno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Calidad del Servicio</td> <td>5%</td> <td>4%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos de Entrega</td> <td>5%</td> <td>4%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>10%</td> <td>8%</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table>		No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno	1	Calidad del Servicio	5%	4%	3%	2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	5%	4%	3%	Total		10%	8%	6%			
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno																				
1	Calidad del Servicio	5%	4%	3%																				
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	5%	4%	3%																				
Total		10%	8%	6%																				
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA				70%																				



Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el (Anexo No. 12).

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la Evaluación Técnica – Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de desempate.

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta base de licitación. El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 27 de Septiembre de 2019.



Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud

Errdv



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

PARTE IV

ANEXOS



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

ANEXO No. 1

TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA (LNSP).

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios para proveer al Ministerio de Salud, DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL LNSP a efecto de garantizar su operación y funcionamiento continuo; los cuales se encuentran instalados en diferentes áreas del Laboratorio Nacional de Salud Pública; ubicado en edificio “Dr. Max Bloch”, y Almacén central zona Oriental (Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la zona Oriental de Salud).

II. DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS

El servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipos se realizará en los equipos descritos en el Listado de equipos, **anexo No. 13**

III. UBICACION GEOGRÁFICA DE LOS EQUIPOS

Los equipos se encuentran instalados en las diferentes áreas del edificio “Dr. Max Bloch”, y Almacén central zona Oriental (Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la zona Oriental de Salud), según Listado de equipos con la ubicación anexo No. 13.

Si en el momento de realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, el equipo del Listado según anexo No. 13 estuviere fuera de uso o descargado del inventario, éste podrá ser sustituido por otro equipo de similares características del listado secundario el cual será proporcionado por el administrador de contrato al contratista una vez firmado el contrato.

IV. PLAN DE MANTENIMIENTO, PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE VISITA.

A) PLAN DE MANTENIMIENTO

El trabajo consistirá en mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos referidos, descritos en el anexo No. 13, mediante la provisión de mano de obra calificada, repuestos, materiales consumibles y cambio de otros insumos que se tengan en los laboratorios, así como contar con todos los equipos de medición, calibración, etc. y las herramientas indispensables para prestar el servicio.

Para los siguientes ítems priorizar los servicios de mantenimiento ya que posteriormente requieren servicio de calibración: Ítems del 20 al 49, del 51 al 75 y 101.

B) ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista deberá realizar una sola visita, por cada equipo descrito en cuadro según anexo No. 13, realizar la rutina de Mantenimiento Preventivo de conformidad a las especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio de los equipos objeto de mantenimiento, destinada a la prevención de fallas que incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- a) Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de dichos equipos. Pintura de partes oxidadas y cromado de partes que lo requieran.
- b) Revisión general de todo el equipo y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufren desgaste natural por el uso.
- c) Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.
- d) Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación.



- e) Verificación de las lecturas de los parámetros de acuerdo al patrón utilizado.
- f) Revisión de los equipos conforme al programa establecido de visita y de acuerdo a procedimientos específicos del manual del fabricante, que el contratista deberá efectuar para controlar el estado de los equipos, corregir sus deficiencias y desajustes eventuales que pudieran causar la paralización total o parcial del o de los equipos en forma imprevista.
- g) La duración efectiva de la rutina de Mantenimiento Preventivo no deberá ser menor de hora y media.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando se trate de mantenimiento correctivo el contratista deberá presentar, posterior al diagnóstico, la descripción de la reparación a realizar y posterior a dicha reparación, el reporte de servicio de buen funcionamiento con los atestados y garantía respectivos.

Al finalizar el mantenimiento correctivo el equipo deberá quedar en buen estado de funcionamiento.

Por cada mantenimiento correctivo realizado deberá presentar carta de garantía donde especifique la duración y la cobertura de la misma.

En caso de cambio de partes, deberá entregar la(s) pieza(s) usada(s) embaladas apropiadamente al técnico asignado por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico o del Departamento de Mantenimiento General según corresponda.

C) PERSONAL REQUERIDO

La contratista debe brindar el servicio por personal especializado, que esté en constante actualización de conocimientos técnicos; para lo cual deberá anexar el Currículo Vitae actualizado, con sus respectivos atestados del personal que esté asignado para la ejecución del contrato. **EL CUADRO TÉCNICO INICIAL ESTARÁ FORMADO POR LAS PERSONAS CUYO CURRÍCULO VITAE SERÁ PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA.**

Es indispensable que el cuadro técnico esté compuesto como mínimo por un profesional o personal reconocido por el fabricante de los equipos o por la empresa

representante de la marca del equipo, para el que ofrece el servicio y por lo menos una (1) persona con grado universitario o técnico especializado.

D) CENTRO DEL SERVICIO

El contratista deberá contar con la infraestructura, herramientas, instrumentos, equipos, etc., así como los materiales de consumo, repuestos que no excedan el presupuesto ofertado y otros implementos necesarios para prestar el servicio de la mejor manera.

E) REGISTRO EN BITÁCORA

El administrador del contrato y el contratista utilizarán una **bitácora (podrá agregarse la recopilación de hojas de servicio)**, en el local de las áreas de los Laboratorios donde se encuentren los equipos. En ésta se registrará el historial del mantenimiento preventivo y/o correctivo dado por el contratista, así como las llamadas que deba hacer el administrador del contrato y los tiempos de respuesta, los cuales no deberán ser mayores de 24 horas; también se anotarán los comentarios y observaciones que el Técnico de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico en el cumplimiento de su trabajo deba hacer sobre la verificación del trabajo realizado y el estado de funcionamiento de los equipos **(Para los ítems: 1 al 4, 20 al 124 y 144 al 167)** y el Técnico del Departamento de Mantenimiento General **(Para los ítems: 5 al 19;125 al 143)**.

A efecto de ordenar el procedimiento de los registros, cada vez que cualquiera de los involucrados use la bitácora deberá anotar la falla reportada, su nombre, firma, fecha y hora del reporte. En el caso del contratista éste deberá anotar el detalle de la actividad realizada, el nombre y firma del Técnico que atendió el problema, la fecha y hora respectiva.

Las bitácoras que estarán en el establecimiento, serán aportadas por El Contratista y es obligación del encargado del área de laboratorio dejarla a disponibilidad del contratista, del Técnico de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico, del Técnico del Departamento General, según corresponda, aún en horas y días no laborales.

F) REPORTES DE SERVICIO

El contratista se compromete a levantar después de la visita un reporte de servicio,



perfectamente legible que contenga la descripción de los trabajos realizados, nombre de los técnicos que participaron, tiempos y repuestos empleados, etc. éste documento deberá ser firmado por el usuario del equipo, el administrador del contrato y el contratista.

El contratista debe entregar el reporte dentro de los siguientes **ocho días hábiles** después de prestado el servicio.

Debe ser entregado el original al administrador de contrato y una copia al jefe del Laboratorio responsable del equipo para su archivo.

G) INFORMES

El contratista estará obligado a enviar electrónicamente informes del trabajo realizado, así como informes extraordinarios por situaciones anormales que presente el equipo, al administrador de contrato.

H) CAMBIO DE REPUESTOS

El contratista estará en la obligación de sustituir repuestos (existentes en el laboratorio), durante la visita de Mantenimiento Preventivo o durante el periodo de garantía del mantenimiento correctivo. Cuando el repuesto no esté en el laboratorio y sea necesario adquirirlo por el mismo, se obliga a entregar compromiso escrito por el contratista de llegar a instalar el repuesto cuando ya se haya adquirido por el laboratorio.

J) PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista al momento de efectuar la visita a los Laboratorios, deberá reportarse al administrador del contrato y Encargado de Equipo en las áreas mencionadas en el Listado de Mantenimiento anexo No. 13 de la Base de Licitación, a efecto de que éste supervise el trabajo a realizar, si lo considera necesario.

El ofertante debe presentar el programa de trabajo en el que se especifica las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a ejecutar en la visita única de mantenimiento.

El ofertante debe presentar el calendario de trabajo, estableciendo fecha para la visita a cada equipo que se hará en los Laboratorios, especificando cuales equipos y cuántos serán atendidos cada día según la calendarización, si es que ganara más de un equipo y

debe presentarse varios días para cumplir una visita por equipo al que efectuará el servicio.

Estos dos últimos documentos servirán como instrumentos de control para el administrador del contrato.

V CAPACITACIÓN

El contratista capacitará al personal técnico y/u operador que El Ministerio designe, en aspectos básicos de operación y mantenimiento del equipo cuando fuese necesario, sin que esto represente un cargo adicional.

VI SUPERVISION DEL SERVICIO

El Ministerio por medio de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico tendrá la función de Supervisar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, a través de los técnicos especializados de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico **(Para los ítems: 1 al 4, 20 al 124 y 144 al 167)** y el Técnico del Departamento de Mantenimiento General **(Para los ítems: 5 al 19 y 125 al 143)**.

VII VALOR DEL SERVICIO OFERTADO

El valor del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo según se describe en estos términos incluye la mano de obra y los repuestos de mantenimiento correctivo según visita inicial. Deberá presentar precio unitario de cada ítem y el monto total ofertado.

VIII PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de distribución del contrato hasta el 06 de diciembre de 2019.



ANEXO No. 2

Oferta Técnica Económica

Licitación Publica LP No. 09/2019

Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa

Fecha: ___/___/____ (Día/Mes/Año)

Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Prestación del Servicio

Monto Total de la Oferta (En Letras)

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Vigencia de la Oferta: _____

Nombre, firma y sello del Ofertante _____

Nombre: _____ Firma: _____

Sello: _____

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

Anexo No. 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el (la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LA BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro



América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).

Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique).

Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la

personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el**

Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) **2)**

Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a

partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE**

deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el

Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la

Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a)

Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la)



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos.
DOY FE.-



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Anexo No. 3-BIS
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LA BASE DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno;** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos.

DOY FE.-



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Anexo No. 4
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (LA BASE DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).

Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique).

Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que:

_____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de ____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Léída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Anexo No. 4 BIS
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LA BASE DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación);** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Léida que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Anexo No. 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas
(Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- ANTE MI, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____.

COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). Y ME DICE: "Que **no emplea**" a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de [Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra], que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA,** [para Persona Jurídica] **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista:

1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) **2)** Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a)



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



Anexo No. 6
MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". **OTORGA:** Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

_____, (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)

en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ___/___, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/___, Licitación Abierta DR-CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ___/___, Concurso Público CP No. ___/___), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a _____

(INSTITUCIÓN FIADORA).

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



Anexo No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que _____

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día ____ de _____ del año _____. Entre _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase de suministro); y por otra parte:

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)
Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada: _____ Fuente de Financiamiento: _____ Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha _____.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)

_____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a

_____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



Anexo No.8
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "**LA CONTRATISTA**"; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP No. ___/___ denominado " _____", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE SALUD LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Table with 7 columns: Ítem, Código, Descripción, Cantidad Contratada, U/M, Precio Unitario (USD\$), Valor Total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Pública LP No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios:

_____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____) (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Pública). CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de entrega de los suministros será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de entrega de los suministros será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Pública). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los suministros brindados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles deficiencias de los suministros entregados. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega los suministros, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, Una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

cual deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Ministra de Salud, mediante Acuerdo Institucional Número __ de fecha __ de dos mil __, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO __ del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); **j)** La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); **k)** Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; **l)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por la Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA : SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega de los suministros o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde suministros de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los suministros entregados y recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releve al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

Anexo No. 9
Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 20__.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

Anexo No. 10

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

(PERSONA JURIDICA)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



Anexo No. 10-A
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



Anexo No. 10-B
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)

Identificación del proceso de Licitación

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



Anexo No. 11

MONTO DE OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

**SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.**

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación** _____ **No. __/2019.** _____, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, \$_____.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. (**Cuando Aplique**).

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.



Anexo No. 12
MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Sres.: Ministerio de Salud

Presente:

Por este medio hacemos constar que la Empresa _____, ha suministrado a nuestra institución en las fechas _____, los siguientes servicios (Colocar nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo en el caso que aplique): _____ y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del Servicio			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega			
Total				

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)

Nombre de persona contacto: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma y sello: _____

Y para ser presentada en proceso de Licitación Pública LP No. __/2019, extendiendo, firma y sello la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

Nombre de quien la emite: _____

Cargo:

Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio

Sello:



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

ANEXO No. 13

LISTADO DE EQUIPOS A RECIBIR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
DISPENSADOR AUTOMATICO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	DISPENSADOR WHEATON MODELO: SERIE:815-399	0049-155-165-02-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDA PLANTA (Preparaduría de medios)
2	DISPENSADOR WHEATON MODELO: UNESPENSE PRO SERIE:K15-306 CÓDIGO: SM-26	0049-155-165-02-00006	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
3	DISPENSADOR CON BOMBA WHEATON MODELO: UNESPENSE SERIE: L10-3449 CÓDIGO: SM-30	0049-155-165-02-00001	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
4	DISPENSADOR AUTOMATICO WHEATON MODELO: UNESPENSE SERIE: L103461 CÓDIGO: A-4	0049-155-165-02-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) / MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
5	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) SMART UPS QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO.	0049-161-009-01-00182	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA GC TERCER NIVEL
6	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MINUTE MAN QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO, PARA EL ESPECTROFOTOMETRO 0049-155-138-02-00002	0049-155-138-02-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA GC TERCER NIVEL
7	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) TRIPPLITE 3 KVA QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS Y OTRAS PARTES DEACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE	0049-161-009-01-00137	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
8	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) CDP QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO.	0049-161-009-01-00049	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INFRARROJO TERCER NIVEL
9	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) TRIPP-LITE QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO.	0049-161-009-01-00118	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INFRARROJO TERCER NIVEL
10	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) EATON QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO.	0049-161-009-01-00172	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INFRARROJO TERCER NIVEL
11	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MINUTE MAN POWER SERES <u>QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS Y OTRAS PARTES DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE</u>	0049-161-009-01-00012	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES AA TERCER NIVEL
12	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MINUTE MAN MCP10001/1132T <u>QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HURRICANE Nº: 0049-153-060-01-00051C DE EQUIPO: A-2 TITULADOR (Físico químico de alimentos)</u>	0049-153-060-01-00051C	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUA TERCER NIVEL
13	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MARCA: APC, DE EQUIPO D-1 HPLC <u>QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS Y OTRAS PARTES DEACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE</u>	0049-161-009-01-00181	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUA TERCER NIVEL



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
14	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MARCA: APC, DE EQUIPO INCUBADORAS DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS Y OTRAS PARTES DEACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	0049-161-009-01-00180	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS GDS TERCER NIVEL
15	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MINUTE MAN ED1500RM2U QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO. INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE IMPRESOR CANON IP2700 PIXMA Nº DE INVENTARIO: 0049-153-059-01-00068 Y MANTENIMIENTO DE LAPTOP DELL Nº: 0049-153-053-01-00012 DE EQUIPO J-47 GDS	0049-161-009-01-00139	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS GDS TERCER NIVEL
16	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) TRIPP-LITE 500VA QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO. INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE IMPRESOR Nº DE INVENTARIO: 0049-155-041-01-00017 Y MANTENIMIENTO DE: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU SPEEDTECH , Nº: 0049-155-041-01-00017 DE EQUIPO H-9 UV	0049-155-041-01-00017	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL
17	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) LIEBERT GXT2-700RT120 QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO. INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE IMPRESOR Hp Laser Jet Nº INVENTARIO: 0049-155-041-01-00016, Y MANTENIMIENTO DE: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU DELL VOSTRO 260s, Nº : 0049-155-041-01-00016 DE EQUIPO H-8 UV	0049-161-009-01-00005	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA INSTRUMENTAL TERCER NIVEL UV
18	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MARCA LIEBERT, MODELO GXT2-6000RT208, SERIE 08133120019BW571 QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGUN LO REQUIERA EL EQUIPO.	0049-161-009-01-00120	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION/RUBEOLA, CUARTO FRIO SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
19	FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) APC QUE INCLUYA EL CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO.	0049-161-009-01-00179	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PLOMO TERCER NIVEL
AUTOCLAVE / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
20	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE, SERIE A6-07356. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN – 121°C)	0049-156-004-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL
21	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 2006607, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL
22	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 14081568, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL
23	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE:2606510, CÓDIGO: SM-8	0049-156-004-01-00008	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
24	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 14081563 , CÓDIGO: SM-78	0049-156-004-01-00015	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
25	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE MC, SERIE: (020001) A6-07456 CÓDIGO: C-1	0717-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
26	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870EA, SERIE: 15061026, CÓDIGO: C-2	0804-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	AUTOCLAVE / MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
27	AUTOCLAVE PELTON CRANE MAGNA CLAVE, MODELO MC. SERIE: 15604-0936 CÓDIGO: C-3, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C) <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL
28	AUTOCLAVE MARKET FORGE MODELO STM SERIE: H2114 , CÓDIGO: C-13 <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-004-01-00012	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL
29	AUTOCLAVE MARKET FORGE MODELO STM-EL , SERIE: 149624 RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C) , CÓDIGO: E-1 <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-004-01-00007	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO TERCER NIVEL
30	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE, SERIE A6-4600. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN – 121°C) <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-004-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL
31	HORNO DE CONVECCION MECANICA, RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE (50 A 200)º C / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	HORNO MARCA FISHER SCIENTIFIC, MODELO 6905, SERIE 611603-415, RANGO DE TRABAJO (150°C)	0049-155-042-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL
32	HORNO MARCA: VISION SCIENTIFIC GCA MODELO: VS-1202D3 SERIE: E25326GI0003 TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C, CÓDIGO: SM34	0049-155-042-01-00016	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
33	HORNO MARCA: PRECISION SCIENTIFIC GCA MODELO: CAT 314780 SERIE: 21AE11 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 120°C, 140°C, 180°C, CÓDIGO: F-4	0049-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	HORNO DE CONVECCION MECANICA, RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE (50 A 200)º C / MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
34	HORNO DE CONVECCION TERMICA FISHER SCIENTIFIC MODELO6905 SERIE 611604-421 TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C, CODIGO C-5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0049-155-042-01-00018	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL
35	HORNO MARCA: THERMO PRECISION MODELO: 130D SERIE: 601111369 TEMPERATURA DE TRABAJO 180°C, CÓDIGO: F-3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0717-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
	BAÑO DE MARIA / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
36	BAÑO MARIA MARCA PRECISION, MODELO S100, SERIE 699111200, TEMPERATURA DE TRABAJO (68°C)	0049-155-012-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL
37	BAÑO MARIA MARCA PRECISION, MODELO 180, SERIE 9412-218	0049-155-012-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
38	BAÑO MARIA, MARCA BARNSTEAD LABLINE, MODELO AQUABATH	0049-155-012-01-00028	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
39	BAÑO MARIA MARCA BARNSTEAD LABLINE, MODELO AQUA BATH SERIE 506N0016	0049-155-012-01-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL
40	BAÑO MARIA SECO MARCA VWR SERIE, 080116010	0049-155-012-01-00036	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
41	BAÑO DE MARIA MARCA PRECISION, MODELO TSGP10, TEMPERATURA DE TRABAJO 50°C	0049155-012-01-00053	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDA PLANTA (Preparaduria de medios)
42	BAÑO MARIA MARCA PRECISION MODELO: 66643 SERIE,698080943 TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/-2)°C CÓDIGO: SM-16	0049-155-012-01-00002	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
43	BAÑO DE MARIA MARCA PRECISION, MODELO 51221060, SERIE 602011854180, TEMPERATURA DE TRABAJO 56°C, CÓDIGO: G-1	0717-155-012-01-00003	LABORTORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS REGION ORIENTAL DE SALUD
44	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO 2860, SERIE 125895-829, CÓDIGO: B-3	0804-155-012-01-00001	LABORTORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS REGION ORIENTAL DE SALUD
BAÑO DE MARIA / MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
45	BAÑO MARIA MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC MODELO PRECISION SERIE 251 CODIGO J-52, <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-155-012-01-00049	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS 7 SIEMBRA TERCER NIVEL
46	BAÑO DE MARIA MARCA: PRECISION, PARA COLIFORMES 180. SERIE 600091184. TEMPERATURA DE TRABAJO 44.5°C. CÓDIGO: K-2 <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-155-012-01-00027	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL
47	BAÑO DE MARIA MARCA: THERMO SCIENTIFIC , PARA COLIFORMES 251. Serie 113742-736 TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+0.2)°C. CÓDIGO: K-3 <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-155-012-01-00052	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL
48	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC SERIE, 228824-637 , CÓDIGO: SM-14 TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+/-0.2)°C <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-155-012-01-00043	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
49	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO: 2860 SERIE 120536-790, TEMPERATURA DE TRABAJO (45.5+/-0.2)°C., CÓDIGO: SM-17 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0049-155-012-01-00048	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
HORNO MICROONDAS/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
50	HORNO MICROONDAS MARS 230/60 MODELO: CEM SERIE: MD 9183 , CÓDIGO: C-8	0049-153-002-02-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL
INCUBADORA DE CONVECCION MECANICA / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
51	INCUBADORA MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 650D , SERIE 012N0426 TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C	0049-155-116-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA SEGUNDO NIVEL
52	INCUBADORA MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 6500 , SERIE 012N0424 TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C	0049-155-116-01-00011	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA SEGUNDO NIVEL
53	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 403, TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/-1)°C	0049-155-116-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA SEGUNDO NIVEL
54	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO ISOTEMP, SERIE: 012N0425, TEMPERATURA DE TRABAJO (30+/-1)°C	0049-155-116-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGÍA PRIMER NIVEL
55	INCUBADORA MARCA: LABLINE, SERIE: 0791, TEMPERATURA DE TRABAJO (42+/-1)°C	0049-155-116-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA SEGUNDO NIVEL
56	INCUBADORA MARCA: IMPERIAL III, SERIE: 1099-0471, TEMPERATURA DE TRABAJO: (36+/- 1)°C	0049-155-116-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD SECCION TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
57	INCUBADORA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 3971, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00037	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL
58	INCUBADORA MARCA POLEKO, SERIE IW75F-130572, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00040	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL
59	INCUBADORA MARCA POLEKO, SERIE IW75F-130571, TEMPERATURA DE TRABAJO, (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00041	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL
60	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO: 007N0184, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C	0049-155-116-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
61	INCUBADOR DE INMUNOLOGIA LAB -LINE	0049-155-116-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
62	INCUBADORA VISION CIENTIFIC, SERIE: E2434G10031, TEMPERATURA DE TRABAJO (37+/-1)°C	0049-155-116-01-00031	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL
63	INCUBADORA MARCA: PRECISION, MODELO: UL 420103 SERIE:10BA-1, TEMPERATURA DE TRABAJO: (31+/-1)°C	0049-155-116-01-00026	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA/ INFLUENZA SEGUNDO NIVEL
64	INCUBADORA MARCA: VISION SCIENTIFIC, MODELO: VS1203P3V, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C	0049-155-116-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL
65	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO: 537D, TEMPERATURA DE TRABAJO (28+/-2)°C	0049-155-116-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD MICOLOGIA PRIMER NIVEL
66	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 305E SERIE: 07000103, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-2)°C	0049-155-116-01-00022	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA PRIMER NIVEL
67	INCUBADORA MARCA: PRECISION. SERIE: 22AJ-5, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
68	INCUBADORA MARCA: PRECISION THELC. MODELO: 3510 SERIE: 156427-95, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C CÓDIGO SM-38	0049-155-116-01-00033	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
69	INCUBADORA MARCA: THERMO PRECISION MODELO: 30M SERIE 306359, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)° C CÓDIGO: SM-39	0049-155-116-01-00027	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
70	INCUBADORA MARCA: VISION MODELO: VS-1203P3V TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+/-0.2)° C CÓDIGO: SM-40. SERIE: E24343G10015	0049-155-116-01-00032	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
71	INCUBADORA MARCA: YAMATO MODELO: IC103C SERIE: J0907866 TEMPERATURA DE TRABAJO (29+/-2)° C CÓDIGO: SM-66	0049-155-116-01-00038	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
72	INCUBADORA MARCA PRECISION SCIENTIFIC MODELO CAT 1483 SERIE 4-C-11 CÓDIGO: F-5	0717-155-036-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
73	INCUBADORA MARCA HERAEUS MODELO B12 SERIE 40190968 CÓDIGO: F-2	0717-155-116-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
74	INCUBADORA MARCA VISION MODELO VS1203PE3V SERIE E24343810030 CÓDIGO: F-1	0049-155-116-01-00034	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
	INCUBADORA DE CONVECCION MECANICA / MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
75	INCUBADOR THERMO SCIENTIFIC, MODELO 51028068 TEMPERATURA DE TRABAJO 35°C , CÓDIGO: K-5 <u>MAN-TENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-155-116-01-00043	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	MICROSCOPIOS / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
76	MICROSCOPIO, MARCA: LEICAMODELO: DM LS CÓDIGO: J-34	0049-155-060-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL
77	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: 410 CÓDIGO: J-17	0049-155-060-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL
78	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO, MARCA: LEICA MODELO: EZ SERIE: 6016519	0049-155-060-01-00092	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL
79	MICROSCOPIO MARCA LEICA, SERIE 321155511FP0048	0049-155-060-01-00063	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN COPROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
80	MICROSCOPIO MARCA DONGWON, MODELO DWTHSPM, SERIE DTM070925-03	0049-155-060-01-00067	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/LEISHMANIA, SEGUNDO NIVEL
81	MICROSCOPIO MARCA NIKON, MODELO E200 ECLIPSE, SERIE 849237	0049-155-060-01-00078	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/LEISHMANIA, SEGUNDO NIVEL
82	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA , MARCA LEITZ, MODELO LABORLUX SERIE 5129091126149	0049-155-060-01-00032	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION INMUNOLOGIA, SEGUNDO NIVEL
83	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA LEICA, MODELO DM1000 SERIE 336801	0049-155-060-01-00086	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION INMUNOLOGIA, SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
84	MICROSCOPIO MARCA LEICA, MODELO DMLS, SERIE 717200	0049-155-060-01-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL
85	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DMLS 717317	0049-155-060-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL
86	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DM 750	0049-155-060-01-00084	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL
87	MICROSCOPIO DE INVERSION, MARCA: REICHERT, MODELO: 1820:	0049-155-060-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL
88	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA , MARCA: LEICA, MODELO: DM1000	0049-155-060-01-00052	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL
89	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA , MARCA: LEICA, MODELO: DM1000	0049-155-060-01-00080	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL
90	MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS, MODELO CX41RF, SERIE 6L15866	0049-155-060-01-00062	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
91	MICROSCOPIO MARCA LEICA, MODELO DM1000, SERIE 379407	0049-155-060-01-00090	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
92	MICROSCOPIO MARCA LEICA, MODELO DM1000, SERIE, 379411	0049-155-060-01-00091	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
93	MICROSCOPIO MARCA LEICA DMLS	0049-153-060-01-00027	LABORATORIO DE CITOLOGIA, PRIMER NIVEL
94	MICROSCOPIO OLYMPUS	0049-155-060-01-00051	LABORATORIO DE CITOLOGIA, PRIMER NIVEL
95	MICROSCOPIO MARCA NIKON	0049-153-060-01-00081	LABORATORIO DE CITOLOGIA, PRIMER NIVEL
96	MICROSCOPIO MARCA NIKON	0049-153-060-01-00082	LABORATORIO DE CITOLOGIA, PRIMER NIVEL



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
97	MICROSCOPIO LEICA/CAMARA DME COMPU. Y PRO-YECTOR	0049-155-060-01-00087	LABORATORIO DE CITOLOGIA, PRIMER NIVEL
98	MICROSCOPIO MARCA LEICA DM2000LED	0049-153-060-01-00088	LABORATORIO DE CITOLOGIA, PRIMER NIVEL
99	MICROSCOPIO DE INMUNOFUORESCENCIA, MARCA: LEITZ, MODELO: LABORLUX, SERIE 512909/124154	0049-155-060-01-00024	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DIAGNOSTICO DE RABIA, PRIMER NIVEL
MICROSCOPIOS / MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
100	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON ECLIPSE MODELO: E200 SERIE: 851335 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0049-155-060-01-00060	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL
MUFLA /MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
101	MUFLA MARCA: Thermolyne 6000 CÓDIGO: F-7 MAN-TENIMIENTO CORRECTIVO	0049-155-113-01-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
LAVADORAS / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
102	LAVADORA Y SECADORA DE MATERIAL DE CRISTALERIA MARCA: LABCONCO CÓDIGO: E-2	0049-155-139-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL
103	LAVADORA Y SECADORA DE MATERIALES MARCA LABCONCO MODELO STEAM SCRUBBER SERIE 120457656H	0049-155-139-01-00005	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL
CAMARA DE FLUJO LAMINAR / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
104	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR, MARCA FISHERS-CIENTIFIC,INVENTARIO , SERIE 1591090115392	0049-155-160-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
105	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA LABCONCO: MODELO: 3430001 SERIE: 101133371B	0804-155-107-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
	CAMARA DE FLUJO LAMINAR / MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
106	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR MARCA AIR CLEAN MODELO 600 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0049-155-160-02-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE VIROLOGIA / SE- GUNDO NIVEL
	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CON MOTOR EXTERNO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
107	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA: LABCONCO, MODELO: PURIFIER, SERIE 140795318	0049-155-107-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE RECEPCION DE MUESTRAS, SEGUNDO NIVEL.
108	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, TIPO A/B3 THERMOFORMA MODELO 1284	0049-155-107-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DE SARAMPION SE- GUNDO NIVEL
109	CAMARA DE FLUJO LAMINAR LABCONCO MODELO DELTA SERIE 051247414	0049-155-107-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION RABIA PRIMER NIVEL
	CAMARA EXTRACTORA DE GASES CON MOTOR EXTERNO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
110	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES LAB CONCO MO- DELO 48823 SERIE: 264020 , CÓDIGO: C-12. QUE IN- CLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MO- TOR.	0049-155-098-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLO- GÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL
111	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA HEMCO, SERIE 402610 QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUC- TURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y	0049-155-098-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN PREPARADURÍA, SE- GUNDO NIVEL



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	CARCASA DEL MOTOR.		
112	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA LABCONCO, CATALOGO No4880400, SERIE 100930941H, CÓDIGO: A-9 QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR.	0804-155-098-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
ESPECTROFOTOMETRO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
113	ESPECTROFOTOMETRO, MARCA: HACH, MODELO: DR 4000, SERIE: 0511V0002624, , CÓDIGO: H-13	0049-155-041-01-00011	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL
114	ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE MARCA PERKIN ELMER, MODELO LAMDA 35, SERIE 101N1092406, CÓDIGO E-5	0049-155-099-02-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
CENTRIFUGA / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
115	CENTRIFUGA GARVER ELECTRIFUGE MODELO 212, SERIE 16741 CÓDIGO: I-12	VERIFICAR MARCA Y NUMERO	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES
116	CENTRIFUGA 1-IEC-CLINICAL, MODELO MB, SERIE 3411118416	0049-155-014-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/LEISHMANIA, SEGUNDO NIVEL
117	CENTRIFUGA MARCA: IEC MODELO CLINICAL, SERIE 4835020	0049-155-014-03-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
118	MICROCENTRIFUGA GIBCOBRL MDELO H5	0049-155-014-02-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
119	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO, MODELO IECL30R	0049-155-014-01-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
120	CENTRIFUGA DE ULTRACENTRIFUGACIÓN PARA MICROVIALES, MARCA EPPENDORF, MODELO CENTRIFUGE S424	0049-155-014-01-00035	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL
121	CENTRIFUGA MARCA EPPENDORF MODELO 5702 SERIE 0013168	0049-155-014-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL
122	CENTRIFUGA REFRIGERADA PRESVAC DP-2065R 12B	0049-155-014-01-00042	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL
123	CENTRIFUGA MARCA: VISION CIENTIFIC, MODELO: VS-400N	0049-155-014-01-00034	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION MICOLOGIA PRIMER NIVEL
124	CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO D101, SERIE 190007	0049-155-014-01-00023	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN RABIA, PRIMER NIVEL
	CONGELADOR / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
125	CONGELADOR, (-20° C) MARCA: LIEBHERR MODELO: PREMIUM SN-T SERIE: 79845-695-9 CÓDIGO: O-1	0049-156-060-09-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, PASILLO FRENTE AL AREA DE MICROBIOLOGÍA (PERTENECE A TOXICOLOGÍA)
126	FREEZER PARA LABORATORIO (-20° C) MARCA:FISHER SCIENTIFIC. SERIE: 0801-0001	0049-156-060-01-00036	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE REFRIGERACION



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
127	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RE12304A21, RANGO DE TRABAJO (3-6)°C	0049-156-060-01-00060	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN COPROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
128	CONGELADOR, MARCA: FORMA THERMO SCIENTIFIC. MODELO: FREFF1617A14, SERIE: X14T180234-XT, RANGO DE TRABAJO (-15 A -20)°C	0049-156-060-02-00034	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO FRIO, SECCIÓN INMUNOLOGIA, SEGUNDO NIVEL
129	ULTRACONGELADOR/ FREEZER MARCA: ELECTROLUX MODELO: TFW 800 SERIE: 0922619004423, RANGO DE TRABAJO (-26)°C	0049-156-060-02-00031	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION / CUARTO DE CADENA DE FRIO SEGUNDO NIVEL
130	ULTRACONGELADOR/ FREEZER MARCA: VWR MODELO 5708, SERIE: 824598362, RANGO DE TRABAJO (-80)°C	0049-156-060-02-00032	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION / CUARTO DE CADENA DE FRIO SEGUNDO NIVEL
131	FREZZER PARA LABORATORIO MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO 904, SERIE 300027743 RANGO DE TRABAJO (-50 A -80)°C. INCLUYE FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MODELO ED6000T, 25A, 6000VA, 4200W	0049-156-060-02-00039	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION / PASILLO PRIMER NIVEL
132	FREEZER PARA LABORATORIO, MARCA ELECTROLUX, MODELO TFW800, RANGO DE TRABAJO (-20 A -30)°C	0049-156-060-02-00018	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COTEJO, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
133	CAMARA REFRIGERANTE, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 88500A, SERIE: 0130769101150	0049-156-143-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGÍA AREA DE DENGUE SEGUNDO NIVEL
134	FREEZER PARA LABORATORIO, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO FORMA, SERIE T24T-627856-TT, TEMPERATURA DE TRABAJO MENOS (20)°C	0049-156-060-02-00033	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL
135	REFRIGERADOR DE LABORATORIO MARCA REVCO, SERIE UV2P116406VP, RANGO DE TRABAJO (2-8)°C	0049-156-160-01-00040	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
136	FREEZER PARA LABORATORIO MARCA: ELECTROLUX, MODELO: 000039001621606, RANGO DE TRABAJO (-26)°C	0049-156-060-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL
137	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO, MARCA GENERAL ELECTRIC	0049-153-041-01-00015	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL
CONGELADOR / MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
138	FREEZER PARA LABORATORIO MARCA: THERMO SCIENTIFIC MODELO: VALUE 8923 SERIE: 366287-17, MENOS (70-80) °C CÓDIGO: SM20 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0049-156-060-02-00035	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
139	CÁMARA REFRIGERANTE DE ULTRA BAJA TEMPERATURA (FREEZER), CON UPS MINUTEMAN MARCA THERMO SCIENTIF CÓDIGO: J-55 <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYA CAMBIOS DE BATERIAS SI LO REQUIERE.</u>	0049-156-060-02-00040	AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS
140	REFRIGERADOR DE LABORATORIO, MARCA LABLINE, SERIE 899-005, EQUIPO CONSTA DE DOS CÁMARAS: REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN. RANGO DE TRABAJO REFRIGERACIÓN (2-8)°C, RANGO DE TRABAJO DE CONGELACIÓN (-15 A -20)°C. <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-060-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
141	FREEZER PARA LABORATORIO, MARCA VWR, SERIE 818211-291, TEMPERATURA DE TRABAJO MENOS (80)°C <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-060-02-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COTEJO, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
142	ULTRACONGELADOR , MARCA: BIOBASE , RANGO DE TRABAJO (-80)°C <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-156-143-01-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
143	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO, MARCA FRIGIDAIRE, MODELO FPD19TFWO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	0049-156-060-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL
CROMATOGRAFOS / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
144	CROMATOGRAFO DE GASES AGILENT TECHNOLOGIES MODELO 6890N NETWORK GC SYSTEM AUTOSAMPLER 7683 SERIES CROMATOGRAFO DE GASES: US10145068 AUTOMUESTREADOR: CÓDIGO: L-4 QUE INCLUYA CAMBIO DE MUESTRADOR	0049-155-101-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL
145	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN AGILENT TECHNOLOGIES MODELO 1200 CÓDIGO: L-2 INCLUYE CUATRO MODULOS Y BOMBA PICKERING VECTOR PCX CÓDIGO: L-5	0049-155-101-02-00001 0049-155-101-03-00001 0049-155-101-04-00001 0049-155-101-05-00001 0049-155-197-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL
146	CROMATÓGRAFO LIQUIDO ULTRA RAPIDO (UPLC) AGILENT TECHNOLOGIES MODELO 1290 INFINITY CÓDIGO: L-3 INCLUYE CUATRO MODULOS Y QUE INCLUYA EL CAMBIO DE PARTES QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL MANTENIMIENTO	0049-155-101-08-00001 0049-155-101-09-00001 0049-155-101-10-00001 0049-155-101-07-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA TOXICOLOGIA TERCER NIVEL
CROMATOGRAFOS / MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
147	CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS 5975C, TORRE DE INYECCION Y BANDEJA DE MUESTREO AGILENT TECHNOLOGIES MODELO CROMATOGRAFO DE GASES: 7890A GC SYSTEM, CÓDIGO: L-6	0049-155-101-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
EQUIPO PARA DETECCION GENÉTICA / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
148	EQUIPO PARA DETECCIÓN GENÉTICA GDS ROTOR QIAGEN, BIOCONTROL MODELO ROTOR-GENE 6000-HIHG SPEED SERIE R0412519, J47	0049-155-194-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL
MEDIDOR DE pH / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
149	MEDIDOR DE PH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO ORION STAR A2115, SERIE X29482.	0049-155-064-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL
150	MEDIDOR DE PH, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ORION STAR A211, SERIE X04006, CÓDIGO: E-1	0804-155--045-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
151	MEDIDOR DE PH, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ORION STAR , SERIE X30778, CÓDIGO: SM-55	0049-155-06401-00012	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
152	MEDIDOR DE PH, MARCA: FISHER SCIENTIFIC <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	0049-155-064-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGIA, SEGUNDO NIVEL
MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD / MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
153	CONDUCTIVIMETRO, MARCA THERMO ORION, MODELO 115, SERIE 003948, CÓDIGO A-5	0717-155007-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD



	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	MEDIDOR DE TURBIEDAD / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
154	TURBIDIMETRO, MARCA SCIENTIFIC, MODELO HF MICRO 100, SERIE 201006195 CÓDIGO: E-3 INCLUYE CALIBRACIÓN	0049-155-035-01-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD
	LECTOR DE MICROPLACAS / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
155	LECTOR UNIVERSAL DE MICROPLACAS MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO MULTISKAN 1510-03332C . CÓDIGO: N-8	0049-155-124-02-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA TERCER NIVEL
156	LECTOR DE MICROPLACAS, MARCA BIOTEK, MODELO:ELX800, SERIE: 206169	0049-155-161-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL
157	LECTOR UNIVERSIDAD DE PLACAS, MARCA:THERMO SCIENTIFIC, MODELO:MUTISKANGO, SERIE: 1510-04404c	0049-155-124-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGÍA, AREA DE DENGUE, SEGUNDO NIVEL
	LAVADOR DE MICROPLACAS/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
158	LAVADORA DE MICROPLACAS MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO WELLWASH VERSA SERIE 888-3680B	0049-156-005-05-00005	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA TERCER NIVEL
159	LAVADOR DE MICROPLACAS, MERCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLWASH VERSA PUPPIER, SERIE: 060758602b	0049-155-139-03-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD SEGUNDA PLANTA AREA DE DENGUE
160	LAVADOR DE MICROPLACAS, , MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLWASH, SERIE: 888-48881B	0049-155-139-03-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019.

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	MEZCLADOR/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
161	MEZCLADOR BARNTEAD	0049-155-112-01-00042	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
	ROTADOR / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
162	ROTADOR LW SCIENTIFIC INM -013	0049-155-081-06-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL
	ESTERILIZADOR POR LUZ ULTRAVIOLETA/ MANTEMIMIENTO PREVENTIVO		
163	ESTERILIZADOR POR LUZ ULTRAVIOLETA MARCA: MILLIPORE, MODELO: XX63700000, SERIE 141985 CÓDIGO: SM-	0049-156-004-09-00002	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS/ MANTEMIMIENTO PREVENTIVO		
164	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS MARCA: REICHERT, MODELO: QUEBEC, SERIE 04604-1016 CÓDIGO: SM-	0049-155-011-01-00005	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL
165	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS MARCA: Hwashin, MODELO: 350CL, SERIE 350H4410181, J-27	0049-155-011-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIEMNTOS
166	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS MARCA: REICHERT MODELO: CONTONY CARTER, SERIE 337703599-1272, J-33	0049-155-011-01-00004	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIEMNTOS





MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 09/2019

	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION
	SISTEMA DE ANALISIS DE MERCURIO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
167	SISTEMA DE ANALISIS DE MERCURIO POR INYECCION DE FLUJO. MARCA: PERKIN ELMER. MODELO FIMS 100. SERIE 101S12070402. CÓDIGO: N-8 QUE INCLUYA CAMBIO DE PARTES DEL INYECTOR SI SE CONSIDERA NECESARIO POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA MARCA	0049-155-195-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE ABSORCION ATOMICA TERCER NIVEL

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Tue Oct 01 09:19:25 CST 2019
 	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	